

CIRCULAR No.

000247

Ibagué, 22 AGO 2013

**PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS  
EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ**

**DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

**ASUNTO: SEGUIMIENTO A LOS PMI**

La Secretaría de Educación Municipal asegura, que los Planes de Mejoramiento Institucional constituyen una herramienta de planeación educativa valiosa para el mejoramiento de los procesos que desarrollan los Establecimientos Educativos en las gestiones: Comunitaria, Directiva, Académica, Administrativa y Financiera; les solicita hacer seguimiento a la ejecución y cumplimiento de las tareas (metas e indicadores), para la ruta del mejoramiento institucional.

Por las anteriores razones esperamos su pronta respuesta diligenciando en el Sistema de Información de Gestión de la Calidad Educativa (SIGCE).

Agradezco de antemano su compromiso.

Atento saludo,



**DIEGO FERNANDO GUZMÁN GARCÍA**  
Secretario de Educación Municipal

Revisó: Dra.: AMPARO BETANCOURT ROA  
Directora Calidad Educativa

Proyectó: Sandra M. Tovar